

CONCHALI, 31 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2.149 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 13.12.2012; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE Cometidos para la Contratación a Honorarios, en las distintas áreas para el año 2013.

Alcaldía

Área Comunicaciones – Alcaldía

- Gestionar y/o coordinar la pauta informativa y de comunicaciones de la Municipalidad, darle publicidad a través de canales internos y externos de difusión, realizar gestiones tendientes a vincular al Municipio con organismos públicos y/o privados, organizar eventos, mantener contacto directo con medios de comunicación local, regional y nacional.
- Gestionar y/o Coordinar la vinculación del Alcalde en materia de seguridad ciudadana con los distintos actores sociales, tales como junta de vecinos, organizaciones funcionales, organismos públicos y entidades privadas.

Área Administración Municipal

- Elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación que permitan al Municipio el control de los recursos administrados por la Municipalidad y por la Coresam

Área Jurídica

- Abogado especialista en ciertas materias de carácter litigioso, para asumir el patrocinio y defensa en uno o mas procesos judiciales que requieran debidamente especificados.
- Patrocinio y representación de víctimas de delitos que causen conmoción pública

Área de Tránsito y Transporte Público

- Digitación de documentos de Permisos de Circulación.
- Conteos vehiculares en vías de la comuna y/o estudios en que se requieran dichos antecedentes.



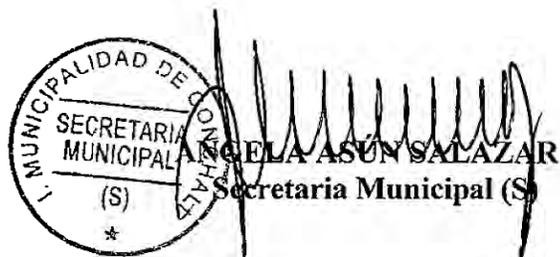
Área Secretaria Comunal de Planificaciones

- Dibujante técnico a cargo de la confección de planos y especificaciones técnicas de proyectos postulados por el Municipio para su financiamiento con fondos externos.

Área Dideco

- Difundir y capacitar a las personas naturales y organizaciones comunitarias de la comuna sobre el nuevo sistema de postulación a subsidio para viviendas habitacionales denominado Fondo Solidario de Elección de Vivienda incorporado por el Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
ANGELA ASUN SALAZAR
(S)
Secretaria Municipal (S)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDE
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AAS/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
Personal y Remuneraciones - DIDECO - Obras - DAO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

COMETIDOS HONORARIOS AÑO 2013

Alcaldía

Área Comunicaciones – Alcaldía

- Gestionar y/o coordinar la pauta informativa y de comunicaciones de la Municipalidad, darle publicidad a través de canales internos y externos de difusión, realizar gestiones tendientes a vincular al Municipio con organismos públicos y/o privados, organizar eventos, mantener contacto directo con medios de comunicación local, regional y nacional.
- Gestionar y/o Coordinar la vinculación del Alcalde en materia de seguridad ciudadana con los distintos actores sociales, tales como junta de vecinos, organizaciones funcionales, organismos públicos y entidades privadas.

Área Administración Municipal

- Elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación de los recursos administrados por la Municipalidad y por la Coresam

Área Jurídica

- Abogado especialista en ciertas materias de carácter litigioso, para asumir el patrocinio y defensa en uno o mas procesos judiciales que requieran debidamente especificados.
- Patrocinio y representación de victimas de delitos que causen conmoción pública

Área de Tránsito y Transporte Público

- Digitación de documentos de Permisos de Circulación.
- Conteos vehiculares en vías de la comuna y/o estudios en que se requieran dichos antecedentes.



Área Secretaria Comunal de Planificaciones

- Dibujante técnico a cargo de la confección de planos y especificaciones técnicas de proyectos postulados por el Municipio para su financiamiento con fondos externos.

Área Dideco

- Difundir y capacitar a las personas naturales y organizaciones comunitarias de la comuna sobre el nuevo sistema de postulación a subsidio para viviendas habitacionales denominado Fondo Solidario de Elección de Vivienda incorporado por el Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

